



RESOLUCION N° 267 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAYO 1987

Expte. N° 4.162/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Prof. Alicia Mirtha Chibán // Chaud solicita licencia con goce de haberes y ayuda económica para viajar a la ciudad de Nueva York, entre el 2 y 26 de Junio próximo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto concurrir al XXVI Congreso del Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana que se realizará en la mencionada ciudad desde el 8 al 12 del referido mes, auspiciado por The City College of the City University of New York;

Que a la recurrente le interesa asistir especialmente a la citada reunión porque su ponencia "El arpa y la sombra: desocultamiento y visión integradora de la historia" ya ha sido aceptada y porque la temática general del Congreso, "Historia y ficción en la narrativa iberoamericana", coincide con la del Seminario que está dictando actualmente en la Universidad, y porque además las ponencias serán leídas únicamente por sus // autores;

Que por otra parte tiene programado la asistencia a los cursos de Literatura Iberoamericana que dictará el Dr. Mario Rojas, Associate Professor in Spanish Department of Language and Literatures, en The Catholic University of America, en Washington D.C., y que además durante su estadía en Nueva York, tomaría contacto con algunas Universidades y trataría de // conseguir bibliografía para las asignaturas a su cargo;

Que la Facultad de Humanidades y el Consejo de Investigación de la Universidad, donde la recurrente es profesora e investigadora, respectivamente, han dado conformidad al pedido de licencia y ayuda económica;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado que produzcan erogaciones fuera de las normales, deben ser autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO y atento a los informes producidos por Dirección General de Personal y Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. Alicia Mirtha CHIBAN CHAUD, L.C. N° 4.452.726, profesora de la Facultad de Humanidades e Investigadora del Consejo de Investigación, desde el 2 al 26 de Junio del corriente año, para viajar a Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a fin de asistir al XXVI Congreso del Instituto Internacional de Literatura/ Iberoamericana, que se llevará a cabo en dicha ciudad entre el 8 y 12 del/ citado mes y leer su ponencia "El arpa y la sombra: desocultamiento y visión

..///

[Handwritten signature in blue ink]



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 4.162/87

integradora de la Historia", que fuera ya aceptada, y concurrir a cursos / de Literatura Iberoamericana en Washington D.C. y conseguir bibliografía / para las cátedras a su cargo.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la nombrada profesora de la suma total de tres mil quinientos australes (A 3.500,00) con // cargo de rendir cuenta detallada y documentada, para solventar gastos de / traslado, inscripción y estadía, con imputación a la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio de las dependencias que se mencionan a continuación y por los importes que en cada caso se indican:

- FACULTAD DE HUMANIDADES:.....	A	2.000,00
- CONSEJO DE INVESTIGACION:.....	A	1.500,00
T O T A L:.....		<u>A 3.500,00</u>

ARTICULO 3°.- Disponer que la causante presente por intermedio de las dependencias citadas en el artículo anterior, un informe completo sobre la / labor cumplida, juntamente con las certificaciones correspondientes, una / vez finalizada su licencia.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la aludida licencia queda supeditada a la autorización para viajar al extranjero que el Poder Ejecutivo Nacional/ otorgue a la causante.

ARTICULO 5°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente para el // viaje al extranjero de la Prof. Alicia Mirtha CHIBAN CHAUD.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y elévese al mencionado Ministerio a los fines solicitados en el artículo anterior.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR

C.P.N. OSBA: DO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 267 - 87